

46443

INFORME DE COMISARIO **EJERCICIO ECONOMICO DEL 2007**

Quito, 25 Marzo del 2.008

Señores Accionistas
INMOBILIARIA CODIMCA S.A.
Presente.-

Estimados señores:

En mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía y en cumplimiento de las disposiciones pertinentes pongo a consideración de ustedes el Informe correspondiente al Ejercicio del 2007.

Los señores Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y han acatado todas las resoluciones de las Juntas Generales y del Directorio.

He recibido total colaboración para ejercer con responsabilidad mis funciones como comisario. Revisando los Libros de Actas de las Juntas Generales y del Directorio, Libros de Acciones y Accionistas, Nombramientos de los Administradores, Libros y Registros Contables, los mismos que se encuentran y conservan de conformidad a las disposiciones legales.

Se ha cumplido al artículo No. 321 de la Ley de Compañías. En los distintos puntos antes determinados.

La empresa lleva su contabilidad con un sistema computarizado bajo controles internos sólidos y seguros, que permiten a la Compañía un normal desenvolvimiento de su actividad.

CODIMCA *ha cumplido en forma correcta y oportuna con sus obligaciones tributarias y laborales dando observancia de esta manera a las disposiciones legales respectivas. Goza también de buenos sistemas de seguridad y protección en todas sus áreas y oficinas, y permanentemente se hacen evaluaciones para mejorar los aspectos que pueden presentar debilidades.*

Los Comprobantes emitidos ha dado cumplimiento en los registros contables que generan por concepto de gastos e ingresos y están debidamente respaldados y autorizados.

*La depreciación de los activos fijos se registra por el método de línea recta con cargo a los gastos del periodo, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada. Como: **Inmuebles 5%, Muebles y Enseres 10%, Equipos de Oficina 10% y Equipo de Computación 33%.***

Reserva Legal: *La Ley de Compañías exige que se transfieran a reserva legal, de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico, un porcentaje no menor del 10% de las mismas, hasta que ésta representa, por lo menos, el 50% del capital social pagado. Dicha reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones. Esta reserva debe ser reintegrada, si después de constituirse resulta disminuida por cualquier causa.*

*Al momento la Empresa no tiene obligaciones bancarias, y arrojó una pequeña utilidad por el ejercicio económico del 2007, asciende a la suma de **US\$. 9.670,38.***

*Los ingresos netos presentaron un incremento del **24%**, con relación al ejercicio del año anterior.*

Como ustedes podrán observar en el balance general, el índice de solvencia y rentabilidad es de 2 a 1. Es importante mencionar que no existen inventarios inmovilizados.

Las cuentas de activos, pasivos y patrimonio ha sido debidamente registrada y consolidadas a esta fecha, se han reducido considerablemente.

Los valores y cifras que se presentan en los Estados Financieros Económicos del 2.007 son reales y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa, y que a su Contabilidad ha sido llevando bajo las Normas y Principios Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Es todo cuanto puedo, decir sobre las funciones encomendadas a mi persona.

Atentamente,



María Laura Cadena.
COMISARIA PRINCIPAL